



SABANALARGA, ATLANTICO . 23 de enero de 2023

ROCESO .

EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE:

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA

DEMANDADO:

JHEISON BERDUGO BUJATO

REF No.

08-638-40-89-001-2022-00351 – 00

SEÑOR JUEZ: a su despacho informándole que en este proceso ejecutivo , iniciado por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A –BBVA COLOMBIA a través de apoderado judicial Dr .MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ en contra de JHEISON BERDUGO BUJATO , se recibió escrito virtual solicitando la corrección del ordinal primero del auto que admitió la presente demanda en fecha 14 de Diciembre del 2.022 , teniendo en cuenta que en el auto admisorio por error se colocó 1.1.1 468.099.015,16 por concepto de capital , siendo lo correcto , 1.1.1. \$ 68.099.015,16 , por concepto de capital, Dígnese Proveer.- EL SECRETARIO ,JULIO DIAZ MORELO.-

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA-ATLANTICO.
SABANALARGA –ATLANTICO, 23 DE ENERO DE 2023**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente se puede observar que al momento de admitir la demanda por error se colocó en el ordinal primero del auto que admitió la presente demanda en fecha 14 de Diciembre del 2.022 , se colocó 1.1.1 468.099.015,16 por concepto de capital , siendo lo correcto , 1.1.1. \$ 68.099.015,16 , por concepto de capital,

Según el inciso segundo del artículo 286 del Código General del Proceso, que establece “Toda providencia en que se haya incurrido un error puramente aritmético, puede ser corregida por el Juez que la dicto en cualquier en cualquier tiempo “ , estamos ante un error de nombre en el encabezamiento del auto que libro mandamiento

Donde dice :. 1.1.1 468.099.015,16 por concepto de capital

Debe decir : 1.1.1 \$ 68.099.015,16 por concepto de capital.-

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Se ordena corregir tal yerro en el sentido de colocar el valor correcto por el que se libra mandamiento de pago

Donde dice :. 1.1.1 468.099.015,16 por concepto de capital

Debe decir : 1.1.1 \$ 68.099.015,16 por concepto de capital.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 005 DE
FECHA 24 DE ENERO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a98d5f8a166e86cae821b7e3b68f1db6e3690166be0092bbd38df67c9e06883**

Documento generado en 23/01/2023 12:54:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>